

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> . (Artículo 1.º del Código civil).	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			
PAGO ADELANTADO.			

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud

Comisión provincial.

Sesión de 10 de abril de 1896.

En la ciudad de Logroño a diez de abril de mil ochocientos noventa y seis y hora de las nueve de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del señor Gobernador civil de la provincia, los

Diputados.

Sres. Negueruela
" Llorente
" Adán

Secretario interino.

Sr. Eguiluz.

Facultativos.

Don Quintin Aracama
" Pelegrin G. del Castillo

Talladores.

Don Valentín Alonso
" Antonio Palmero

Discordia.

Don Enrique Antón

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo de 1896.

AUSEJO

Número 12. Sinforiano Romeo Pérez, y

Núm. 17. Valentín Tejada Martínez. Reconocidos, fueron declarados útiles.

Reemplazo de 1895.

Número 3. Doroteo Rodero Pellejero. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado inútil.

Reemplazo de 1895.

Número 10. Nicasio Gil y Gil. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado útil condicional.

Reemplazo de 1896.

AUTOL

Número 2. Tirso Ezquerro Cordón. Habita en la Habana, calle de San Ignacio, núm. 100. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 101 de la ley de Reclutamiento, se acordó interesar al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar para que sea reconocido y tallado en dicha capital.

Núm. 13. Mauro Olloqui Fernández, y

Núm. 16. Lucio Luis Sadaba. Alegaron defecto físico. Reconocidos, fueron declarados útiles condicionalmente.

Reemplazo de 1895.

Número 14. Julián Arnedo Calleja. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente.

Núm. 21. Francisco Crispín Díez Calvo. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado inútil.

Reemplazo de 1896.

PRADEJÓN

Número 1. Doroteo Ezquerro Ezquerro. Alegó ser hijo único de viuda pobre:

Resultando que el producto líquido de la madre del mozo asciende a 828 pesetas 43 céntimos, por lo que no puede ser reputada pobre:

Visto el caso 2.º, art. 69 de la ley

de Reclutamiento, se acordó desestimar la excepción expuesta y declarar al mozo soldado sorteable.

Núm. 7. Félix Herce Martínez. Alegó tener un hermano en el servicio. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 9. Marcelino Simón Magado. Alegó ser nieto de abuelo pobre sexagenario:

Considerando que el mozo no ha sido criado ni educado por el abuelo desde la edad de tres años, circunstancia que para el goce de dicha excepción exige la Real orden de 12 de marzo de 1886, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, se acordó declarar al mozo soldado sorteable.

Núm. 12. Esteban Pascual Rodrigo. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 13. Felipe Alcalde Cordón. No habiendo comparecido al acto de la clasificación, se acordó se le instruya expediente de prófugo.

Núm. 16. Lucas Romeo Lavega. Alegó tener un hermano en el servicio. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 19. Dámaso Preciado Ezquerro. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 20. Nemesio Ezquerro Herce, y

Núm. 22. Gregorio Jiménez. Alegaron defecto físico. Reconocidos, fueron declarados útiles condicionalmente.

Reemplazo de 1895.

Número 21. Nicolás Hidalgo Fernández. Tallado y alcanzando la talla de 1'530 metros, se le declaró corto para activo.

Reemplazo de 1895.

Número 3. Benito Marín Sánchez, y Núm. 7. Perfecto Cordón Fernández. Alegaron defecto físico. Reconocidos, fueron declarados inútiles.

Núm. 16. Santos García Velasco. Alegó tener un hermano en el servicio. Se acordó pedir certificado de existencia.

CALAHORRA

Reemplazo de 1896.

Número 6. José Toribio de Soto Rioja. Religioso profeso en Carmelitas delcalzos. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm. 18. Leonardo Alonso Navajas.

Núm. 33. Teodoro Urzanqui Larrea.

Núm. 36. Juan María Pío Laimperial Beaumont.

Núm. 45. Anastasio Escorza López.

Núm. 56. Gregorio Cristóbal Acedo.

Núm. 71. Pedro Gutiérrez Arenzana.

Núm. 82. Alejandro Lanes Antoñanzas. Alegaron tener un hermano en el servicio. Se acordó reclamar certificados de existencia.

Núm. 23. Manuel Navarro Martínez. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado inútil.

Núm. 28. Modesto Antoñanzas Herce. Alegó defecto físico y tener un hermano en el Ejército:

Resultando que reconocido el mozo ha sido declarado útil para el servicio activo:

Resultando tiene un hermano de 17 años, no comprendido en ninguno de los otros casos que señala la regla 1.ª, art. 70 de la ley de Reclutamiento:

Visto el caso 10, art. 69 de la misma, se acordó declarar al mozo soldado sorteable.

Núm. 37. Emilio Tejedor Merino.

Núm. 39. Juan Antonio López Hernández.

Núm. 54. Cesáreo Lorenzo Martínez Arenzana.

Núm. 58. Canuto Medrano Cristóbal.

Núm. 72. Isaac Julio Pedro Gómez Rincón. Alegaron defecto físico. Reconocidos, fueron declarados útiles condicionalmente.

Núm. 43. Camilo Lorente Antónanzas. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 47. Mauricio Ruiz Arenzana. Reconocido y considerado inútil con arreglo al caso 2.º, art. 63, se le declaró excluído totalmente del servicio militar.

Núm. 50. Antonio García González. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido:

Resultando que reconocido el padre ante esta Comisión por dos facultativos, ha sido declarado apto para el trabajo.

Visto el apartado 1.º, regla 6.ª, artículo 70 de la ley de Reclutamiento, se acordó declarar al mozo soldado sorteable.

Núm. 65. Ambrosio Losantos Castillo. Reconocido, fué considerado útil.

Núm. 67. Bernardino Losantos Pardo. Alegó ser hijo de padre impedido y pobre:

Resultando que reconocido el padre ante esta Comisión por dos facultativos, ha sido declarado apto para el trabajo:

Visto el apartado 1.º, regla 6.ª, artículo 70 de la ley de Reclutamiento, se acordó declarar al mozo soldado sorteable.

Núm. 68. Federico Martín Arroyo Garro. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 77. Angel Navarro Jiménez. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 85. Víctor Fernández Achútegui. Reconocido y considerado inútil con arreglo al caso 2.º, art. 63, fué declarado excluído totalmente del servicio militar.

Núm. 87. José Luis Carrillo Tamayo.

Núm. 88. Santiago Losantos Martínez.

Núm. 89. Ildelfonso Rufino Pedro Sáenz Rico Rodríguez.

Núm. 90. Gregorio Madurga Almedáriz.

Núm. 91. Cirilo Fernández Labiano.

Núm. 92. Daniel Moya Laplaza.

Núm. 93. Simón Sánchez Antónanzas.

Núm. 94. Agapito Carmelo Rey Pascual.

Núm. 95. Francisco Díez Gallego.

Núm. 104. Ponciano Arpón Jaime.

Núm. 112. Domingo Herreros Miranda.

Núm. 113. Guillermo Rosendo Marzo Azpiazu. No habiéndose presentado al acto de la clasificación, se acordó ordenar al Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugos.

Núm. 93. Anselmo Malo Martínez. Alegó ser hijo de voluntario foral de Vizcaya:

Considerando que las exenciones contenidas en la ley de 21 de julio de 1876, solo pueden otorgarse á los mozos comprendidos en alistamiento de

pueblos pertenecientes á las provincias Vascongadas, según terminantemente dispone la Real orden de 5 de noviembre de 1888, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 10 del mismo, se acordó declarar soldado sorteable al referido mozo.

Reemplazo de 1895.

Número 5. Pablo Marrodán Gómez. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado inútil.

Núm. 29. Justo García Moreno. Tallado, fué declarado corto para activo.

Núm. 34. Manuel Marín Sáenz. Tallado y alcanzando la estatura de 1'547 metros, fué declarado soldado sorteable.

Núm. 55. Santos Lorente Barco. Tallado, fué declarado corto para activo.

Reemplazo de 1894.

Tallados, fueron declarados cortos para el servicio activo los mozos:

Núm. 5. Antonio Palacio Gutiérrez.

Núm. 45. José Pérez Ochoa, y

Núm. 77. Tiburcio Marzo Bretón.

Reemplazo de 1895.

Número 39. Juan Lorente Aznar.

Núm. 68. Manuel Losantos Pardo. Reconocidos, fueron declarados inútiles.

Núm. 71. Anastasio San Vicente Arana. Tallado, fué declarado corto para activo.

ABALOS

Reemplazo de 1894.

Número 4. Juan Cárcamo Goicochea. Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre:

Resultando se justifican los extremos de la excepción:

Visto el caso 1.º, art. 69 de la ley de Reclutamiento, se acordó declarar al mozo recluta en depósito.

Núm. 5. Ceferino Eguíluz Santa María. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Reemplazo de 1895.

Número 2. Pedro Hilera y Aranco. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó ordenar al Alcalde manifieste el cuerpo en que sirve.

Reemplazo de 1895.

Número 2. Niceto Hilera Pérez. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado inútil.

HERCE

Reemplazo de 1896.

Número 2. Celestino Ibáñez Goitia. Alegó defecto físico. Reconocido, fué declarado útil.

Núm. 4. Francisco de Santiago. Reconocido, fué declarado útil condicional.

ALFARO

Reemplazo de 1895.

Número 32. Agapito Martínez Francés. Pendiente de talla por su mala postura. Medido, fué declarado excluído temporalmente por alcanzar la de 1'540.

1895.

Número 57. Esteban Nevot Rodríguez. En el mismo caso que el anterior. Tallado y alcanzando la de un metro 543 milímetros, se adoptó igual acuerdo.

Se levantó la sesión.—El Gobernador Presidente, Eusebio Salas y Rodríguez.—El Secretario interino, F. Galo Eguíluz.

Audiencia provincial de Logroño.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la misma.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Arnedo, para el año de 1897, y son los que se expresan á continuación:

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIOS.
<i>Cabezas de familia.</i>		
1	Don Ambrosio González Roldán	Arnedo
2	Andrés Solana Escalona	Id.
3	Angel Pagonabarraga	Id.
4	Benigno Herrero Garrido	Id.
5	Benito Herrero Muro	Id.
6	Buenaventura Martínez Portillo	Id.
7	Celedonio Pérez Aramendia	Id.
8	Eleuterio Otaño González	Id.
9	Gabino León Rubio	Id.
10	Jerónimo Garranzo Pérez	Id.
11	Jerónimo Celorrio Benito	Id.
12	Hilarión Hernández Pérez	Id.
13	Juan Bautista Beitia	Id.
14	José María Solana Sánchez	Id.
15	Laureano Bozal Alfonso	Id.
16	Pablo Beriaín Solana	Id.
17	Sinforoso Sáenz de Pablo	Id.
18	Valentín Hernández Roldán	Id.
19	Aquilino Pérez Pozo	Arnedillo
20	Cesáreo López Langarica	Id.
21	Casimiro Pérez Rodríguez	Id.
22	Francisco Moreno Langarica	Id.
23	Guillermo Marrodán García	Id.
24	Luis Moreno Langarica	Id.
25	Santiago López Ibáñez	Id.
26	Prudencio Garrido Calvo	Id.
27	Pascual Mazo Ortigosa	Id.
28	Rufino Parras Benito	Id.
29	Pedro Antonio Bretón Sáenz	Bergasa
30	Basilio Eguizábal Sáinz	Id.
31	Andrés Ortega Eguizábal	Bergasillas
32	Gabriel Ortega Herce	Id.
33	Joaquín Yustes Miranda	Id.
34	Saturnino Merino Alguacil	Carbonera
35	Juan Gil Domínguez	Corera
36	Julián Balmaseda Zabala	Id.
37	Pedro Lázaro Pinillos	Id.
38	Remigio Cadarso Sancho	Id.
39	Benito Ruiz Quemada	Enciso
40	Anselmo Cenzano Royo	Galilea
41	Antonio Fernández Sancho	Id.
42	Angel Fernández Cenzano	Id.
43	Valentín Galilea Mangado	Id.
44	Victoriano Moreno Santolalla	Herce
45	Sebastián Díaz Moreno	Id.
46	Silvestre Fernández Santolalla	Munila
47	Alvaro Mendiola López	Id.
48	Bartolomé Mendiola Ruiz	Id.
49	Simón Pellejero Torre	Id.
50	Daniel Palacios Sáenz	Muro de Aguas
51	Alejo del Amo Gómez	Ocón
52	Eugenio Cenzano Rubio	Id.
53	Matías Sáenz Bretón	Id.
54	Manuel López Guerra	Id.
55	Rufino del Amo López	Id.
56	Saturnino Viguera Morales	Id.
57	Vicente Martínez Cenzano	Id.
58	Gabriel Martínez Martínez	Poyales
59	Evaristo Tomás Marín	Id.
60	Juan Martínez Martínez	Id.
61	Manuel Sánchez Pérez	Id.
62	Antonio Martínez Ochoa	Id.
63	Juan Pérez Ochoa	Id.
64	Manuel Sánchez Sáenz	Id.
65	Pío Eras Miguel	Id.
66	Angel Jiménez Taza	Préjano
67	Bonifacio Sota Jiménez	Id.
68	Esteban Sota Diago	Id.
69	Juan Antonio Ruiz Sota	Id.
70	Pedro Ruiz de Gordejuela	Id.
71	Pedro Ruiz y Ruiz	Id.
72	Valentín Jiménez Pastor	Id.
73	Anselmo Martínez Sigüenza	Quel
74	Cirilo Herrero Jiménez	Id.
75	Alejandro Fernández López	El Redal

1. ^a	2. ^a	2. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a
76	Don Vicente Fernández Gutiérrez	El Redal	12	Don Juan Rubio Garrido	Arnedo
77	Federico Galilea Fernández	Robres	13	Juan Manuel Pérez Alfaro	Id.
78	Francisco Latorre Fernández	Id.	14	León Abecia Tutor	Id.
79	Melitón Galilea Reinares	Id.	15	Lorenzo Solana Martínez	Id.
80	Adrián Fernández Fernández	Tudelilla	16	Manuel Ruiz de Gordejuela	Id.
81	Benito Marrodán Sanz	Id.	17	Miguel Herrero Otaño	Id.
82	Domingo Hecce Botad	Id.	18	Régulo Fernández Ferrero	Id.
83	Eugenio Hernández Cordón	Id.	19	Rufino Hernández Eguizábal	Id.
84	Eugenio Sáenz Sáenz	Id.	20	Salustiano León Suberbiola	Id.
85	Fermín Sáenz González	Id.	21	Valentín Sorondo Mauleón	Id.
86	José Marrodán Bretón	Id.	22	Anselmo Córdoba García	Enciso
87	Juan Manuel Sáenz García	Id.	23	Segundo Córdoba García	Id.
88	León Cordón Fernández	Id.	24	Manuel Gutiérrez Córdoba	Id.
89	Manuel Munilla Sáenz	Id.	25	Salvador Fernández Martínez	Herce
90	Santos Fernández Hernández	Id.	26	Fermín Ruiz Serrano	Id.
91	Norberto Martínez Royo	Turruncún	27	Florencio Ascarza Díaz	Id.
92	Eustasio Alonso Herrero	El Villar de Arnedo	28	Angel Sáenz Ortega	Quel
93	Bonifacio Esparza Valles	Id.	29	Antolín Martínez de la Cuadra	Id.
94	Francisco Espinosa Zapata	Id.	30	Claudio Sáenz Martínez	Id.
95	Francisco García Espinosa	Id.	31	Donato Sáenz Díaz	Id.
96	Angel Hecce Botad	Id.	32	Germán Oñate y Oñate	Id.
97	Juan Martínez Martínez	Id.	33	Jenaro Ramírez Martínez	Id.
98	Francisco Ruiz de Carabantes	Id.	34	Guillermo Sáenz de Tejada	Id.
99	Vicente Ruiz de Carabantes	Id.	35	José M. ^a Garrido Soldevilla	Id.
100	Valentín Vea Zapata	Id.	36	Venancio Martínez Martínez	Id.
101	José Zapata Castillo	Id.	37	Lucas del Pozo Pérez	Santa Eulalia
102	Cipriano Tomás Pérez	Villarroya	38	Anacleto Manso García	Id.
103	Eusebio Cebrián Rodríguez	Zarzosa	39	Félix Jiménez Blanco	Turruncún
104	Francisco Cebrián Rodríguez	Id.	40	Francisco Salagaray y Salagaray	El Villar de Arnedo
105	Casimiro Álvarez Larrañaga	Aguilar del río Alhama	41	Matías Ducha González	Cervera del río Alhama
106	Vicente González Hernández	Id.	42	Anacleto Moreno Lope	Cornago
107	Víctor Jiménez Escudero	Id.	43	Cándido Ridruejo Moreno	Id.
108	Faustino Jorge Vallejo	Id.	44	Eugenio Ridruejo Pastor	Id.
109	Santos Jiménez Murillo	Id.	45	Eugenio Arriaga Hurtado	Id.
110	Segundo Lauroba Melero	Id.	46	Esteban Arellano Moreno	Id.
111	Romualdo Lauroba Larrañaga	Id.	47	Gregorio Arellano Moreno	Id.
112	Juan Mayor Cabello	Id.	48	José Arellano Ridruejo	Id.
113	Pablo Horte Garcés	Id.	49	Pedro Calavia Ridruejo	Id.
114	Casimiro Pérez Caballero	Id.	50	Pedro Ridruejo Moreno	Id.
115	Félix Ruiz Hernández	Cornago	51	Santos Palacios Sanz	Id.
116	Julián Pastor Pastor	Id.	52	Tomás Vicente Ridruejo	Id.
117	Lucas Baquero León	Id.	53	Celestino Pastor Remondo	Id.
118	Esteban Alfaro León	Cervera del río Alhama	54	Tomás Sánchez Velasco	Grávalos
119	Venancio Alfaro Varea	Id.	55	Braulio Díaz Herce	Id.
120	Agapito Castresana Arcos	Id.	56	Leocadio Arnedo Bermejo	Igea
121	Simeón Calahorra Gil	Id.	57	Paulino Arnedo Garijo	Id.
122	Dionisio Díez Gil	Id.	58	Saturnino Año Irigoyen	Id.
123	Luis Díez Daro	Id.	59	Fermín Belloso Herce	Id.
124	Agustín Escudero Alfaro	Id.	60	Tomás Díaz Martínez	Id.
125	Buenaventura Espada Alfaro	Id.	61	Angel Díaz Martínez	Id.
126	Gregorio Gil Zapatero	Id.	62	Francisco Jiménez Belloso	Id.
127	Bartolomé Gil Picaza	Id.	63	Emiliano González S. de Guinoa	Id.
128	Faustino Igea Remón	Id.	64	Manuel Iturriaga Peña	Id.
129	Juan Moreno Rubio	Id.	65	Agapito Martínez Alvarez	Id.
130	Manuel Navarro Ruiz	Id.	66	Domingo Martínez Martínez	Id.
131	Francisco Ochoa Gil	Id.	67	Cipriano Mallagaray S. Benito	Id.
132	Emeterio Toledo Jiménez	Id.	68	Timoteo Navarro Alvarez	Id.
133	Pedro Varea González	Id.	69	Baldomero Sáenz de Guinoa	Id.
134	Benito Zapatero Gómez	Id.	70	Román Sáenz de Guinoa	Id.
135	Juan Zapatero Ruiz	Id.	71	Ramón Sáenz Benito	Id.
136	Teodoro Amillo Agreda	Id.	72	Calixto Soria Morales	Navajún
137	Eusebio González Sánchez	Id.	73	Marcos Fernández Ruiz	Id.
138	José Alfaro Alfaro	Id.	74	Bernardo Ortega Sáenz	Id.
139	Benito Cambero Ochoa	Id.	75	Bonifacio Ruiz Fernández	Id.
140	Ricardo Calahorra Gil	Id.			
141	Gregorio Forcada Ramírez	Id.			
142	Isidro Grávalos Alfaro	Id.			
143	Julián Agredino Remón	Id.			
144	Angel Velasco Pastor	Grávalos			
145	Juan Escudero Sanz	Id.			
146	León Herce Arnedo	Igea			
147	Juan Heras Martínez	Id.			
148	Lorenzo Fernández Ruiz	Navajún			
149	Pedro Muñoz Soria	Valdemadera			
150	Linos Soria Marín	Id.			
	<i>Capacidades.</i>				
1	Don Andrés Cordón	Arnedo			
2	Amós Martínez Portillo	Id.			
3	Balbino Miranda Lozano	Id.			
4	Cipriano Bergasa Tarazona	Id.			
5	Eusebio Escalona Arnedo	Id.			
6	Francisco Herrero Pérez	Id.			
7	Felipe Gil de Torre	Id.			
8	Francisco Barragán Hernández	Id.			
9	Gregorio Muro Bretón	Id.			
10	Isidoro Rodríguez Solana	Id.			
11	Ildefonso Barragán Hernández	Id.			

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á veintinueve de julio de mil ochocientos noventa y seis.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.^o B.^o, El Presidente, F. de Prats.

ANUNCIOS OFICIALES

Se hallan vacantes las plazas de Veterinario y Médico de esta localidad, la primera dotada con el haber anual por la inspección de carnes de veinticinco pesetas y libre para contratar con los dueños de caballerías, así como con los de los pueblos convecinos de Bergasillas y Carbonera; y la segunda por la titular de 500 reales y libre para contratar con los ciento veinte vecinos que cuenta este Municipio

así como con los de los pueblos de Bergasillas y Carbonera que distan tres kilómetros cada uno poco más ó menos de esta villa.

Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente en esta Alcaldía en término de quince días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Bergasa 23 de agosto de 1896.—P. M. del Alcalde, Manuel Pérez.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.....PRIMERA SECCIÓN.

RELACION de los pastos cuyo aprovechamiento en los montes públicos de esta provincia, ha sido autorizado por Real orden fecha 30 de julio último, debiendo verificarse con sujeción á los pliegos de condiciones insertos en el BOLETIN OFICIAL. CONTINUACIÓN. (Véase el BOLETIN núm. 191).

NOMBRES DE LOS		GANADOS		TASACIÓN	ÉPOCA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES	CLASE	NÚMERO	— Pesetas	EN QUE HAN DE VERIFICARSE LOS APROVECHAMIENTOS.	EN QUE SE CONCEDEN.	
PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.							
San Román. . . .	Dehesa boyal. . . .	Cabrío	60	120	Para el ganado lanar y cabrío, el tiempo que se fije en la licencia.		
		Vacuno	14	28			
		Mayor	50	50	Para el vacuno y mayor, según costumbre.		
Idem (Velilla). . . .	Idem.	Cabrío	40	80			
		Vacuno	20	40	Para el de cerda, tiempo de montañera.		
		Mayor	15	15			
		Lanar	90	45			
Idem (Vadillo). . . .	Dehesa Monte.. . .	Cabrío	70	140			
		Mayor	16	16			
		Lanar	400	100			
La Santa.	Dehesa.. . . .	Cabrío	100	200			
		Vacuno	10	20			
		Mayor	30	30			
		Lanar	400	100			
Idem.	El Monte.	Cabrío	100	200			
		Mayor	30	30			
		Mayor	30	30			
Santa María.	Dehesa.. . . .	Vacuno	10	20			
		Cerda	30	60			
Idem.	Hayedo.. . . .	Lanar	200	100			
		Lanar	300	75			
Terroba.. . . .	La Dehesa.. . . .	Cabrío	125	240			
		Mayor	20	20			
		Lanar	300	75			
		Cabrío	200	400			
Torrecilla.	Espinedo.	Vacuno	80	240			
		Mayor	50	150			
		Cabrío	50	100			
		Vacuno	25	50			
Torre de Cameros. . . .	La Dehesa.. . . .	Mayor	55	55			
		Cerda	60	120			
		Mayor	30	30			
Torremuña.	Dehesa de Hoyo la Sierra.	Vacuno	25	50			
		Cerda	20	40			
		Vacuno	25	50			
Idem (La Riva). . . .	Dehesa Palancar. . . .	Mayor	28	28			
		Cerda	20	40			
		Lanar	700	175			
Idem y comuneros. . . .	Monte Real.	Cabrío	600	1200			
		Vacuno	30	120			
		Cerda	200	400			
Soto (Treguajantes). . . .	Las Cuestas.	Mayor	40	120			
Trevijano.	Dehesilla.	Mayor	70	140			
		Lanar	80	20			
Villanueva.. . . .	Montecillo.	Cabrío	80	160			
		Vacuno	30	60			

Acotadas las superficies que se detallan en las actas de acotamientos que obran en los archivos respectivos de las Secretarías de los Ayuntamientos condueños de los montes, más las que fueron incendiadas en lo sucesivo, las aprovechadas por roza desde el año 1890 y las propuestas para el presente plan.

(Se continuará).